

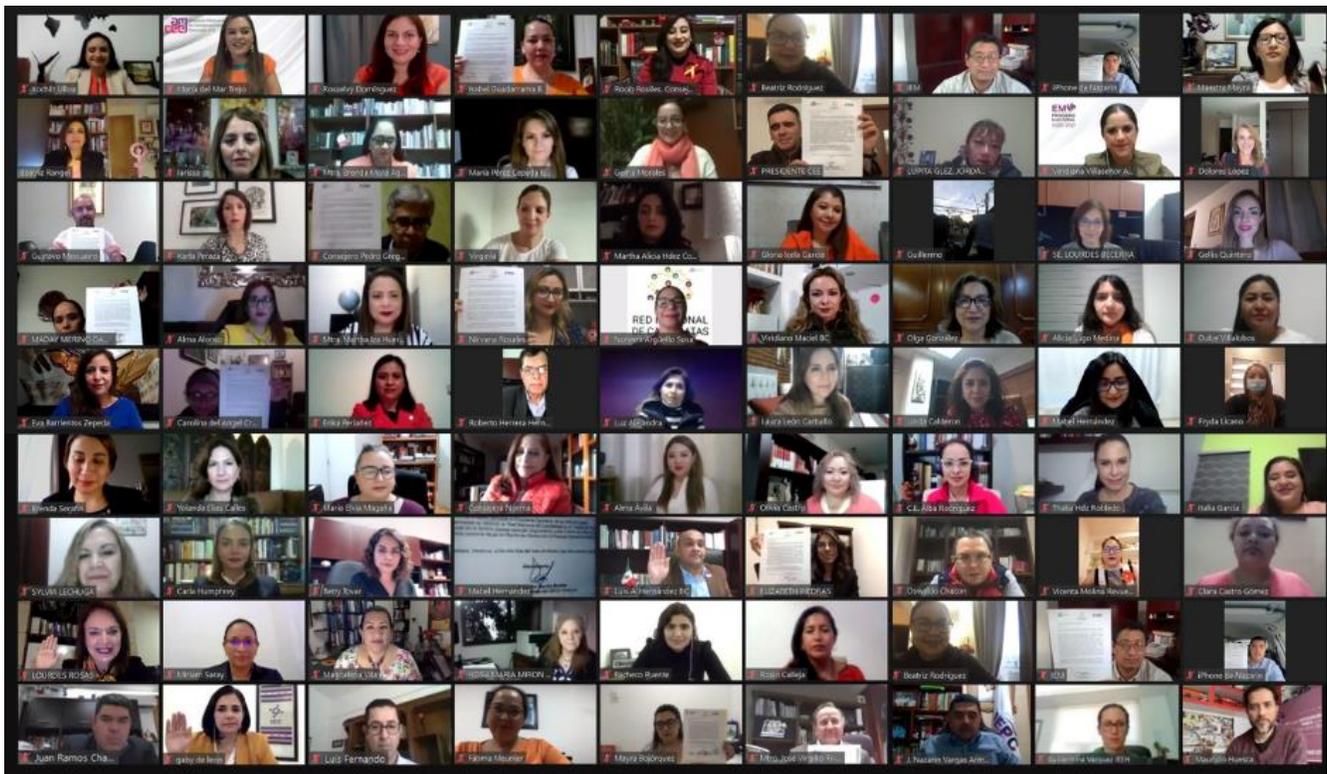
INFORME 004/CEIGND/24-02-2021 RELATIVO A CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Con fundamento en el artículo 36, fracción X del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, se informa a las y los integrantes de esta Comisión, acerca de la información solicitada a la Secretaría Técnica de esta Comisión a través del correo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

1. El pasado 25 de enero, vía correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva, se recibieron para conocimiento los escritos de fecha 22 de enero del año en curso, signados por los Ciudadanos Luis Enrique Farías Vázquez, Ricardo del Carmen Gallardo, Alán Esteban Figueroa Jaimés y Gandy Salvador Pacheco Cabañas, por medio del cual solicitan información referente a qué acciones afirmativas necesarias y efectivas tendientes a lograr la inclusión de representantes populares de los grupos o comunidades en situación de exclusión, está llevando a cabo este organismo electoral en el presente proceso electoral local, considerando como antecedente la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020.
2. En ese mismo sentido, el pasado 03 de febrero, vía correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva, se recibió para conocimiento el escrito signado por el C. Alberto Serna Mogollón, Presidente de la Asociación de Homosexuales y Lesbianas del Estado de Guerrero, A.C., por medio del cual solicita a este organismo electoral integre todas las acciones afirmativas, que corresponden en materia de participación política, así como en materia al ejercicio del derecho al voto y ser votados a través de los Partidos Políticos, para el presente proceso electoral, relativo a la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020.

Al respecto, informo que los escritos están en análisis de las Comisiones de Prerrogativas y Organización Electoral, Normativa Interna y de Igualdad de Género y No Discriminación, para proponer una respuesta integral a dichas consultas, y en su momento se someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que se pronuncie al respecto.

3. El pasado 04 de febrero, vía correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva, se recibió el oficio signado por la Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), mediante el cual externa su agradecimiento al Dr. J. Nazarín Vargas Armenta Consejero Presidente de este instituto electoral, por su presencia en la Asamblea General Extraordinaria de la AMCEE, así como la adhesión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a la “Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar Seguimiento a los Casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021”.



Así mismo. La asociación AMCEE, remitió el logo de la Red personalizado que deberá ser utilizado por este instituto electoral, en el desarrollo de esta actividad, que se integrará bajo la forma de un informe final en noviembre de este año a la organización nacional.



RED NACIONAL DE CANDIDATAS

amcee
GUERRERO

**ATENTAMENTE.
LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.**



MTRA. ALEJANDRA ORTEGA GUZMÁN

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de febrero de 2021.